REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindio GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000225 DE 20 12 9 FFB 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el articulo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto No111 de 1.996, Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, Resolución No 427 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, autorizo a la Secretaria de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindio, Título II Marco Procedimental Capitulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."







Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Departamento del Quindio, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, para la vigencia fiscal del año 2016.

Que mediante oficio No. SSD 130.76.01-728 de febrero 29 de 2016/la Secretaria Salud solicita el traslado presupuestal de gastos de inversión.

Que es competencia de la Administración por tratarse de movimientos presupuestales de la misma sección, efectuar el siguiente traslado

Que por los anteriores considerandos, el Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Con Asignación de Funciones de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese en los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) según el siguiente detalle:

1804 - 5 -	INVERSION	2,000,000.00
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS.	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13	GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1	Apoyo Operativo a la Inversión Social en Salud Humanizada en el Quindío - FUNCIONAMIENTO	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1	GASTOS DE PERSONAL	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 2 1 - 72	Honorarios Profesionales	2,000,000.00

TOTAL CONTRACREDITOS

\$2.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza-015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000.00) según el siguiente detalle:

1804 - 5 -	INVERSION	2,000,000.00
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	2,000,000.00
1804 - 5 - 12	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	2,000,000.00
	GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL	The state of the s





DECRETO NUMERO 0 25 DE 20 25 FEB 205

Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Departamento del Quindio expectito per de Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, para la vigencia fiscal del año 2016.

1804 - 5 - 1 2 6 13 1	Apoyo Operativo a la Inversión Social en Salud Humanizada en el Quindío - FUNCIONAMIENTO	2,000, 000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1	GASTOS DE PERSONAL	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,000,000.00
1804 - 5 - 1 2 6 13 1 1 1 3 - 72	Indemnización por Vacaciones	2,000,000.00

TOTAL CREDITOS

expedición

\$2.000.000.00

ARTICULO TERCERO:

TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su

2 9 FEB 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN Secretaria de Agricultura, Desarro lo Rural y Medio Ambiente,

con asignación de funciones de Gobernador

LUZ ELENA MEJIA CARDONA Secretaria de Hacienda

Elaboro y Proyecto: Nora Lilia Rincón Ríos; Técnico Administrativo

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Natalia Andrea Rodriguez Londoño, Asesora del Despach

4